



ACTA NUMERO DOCE.-Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día doce de marzo del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García y presidida por el Concejal Señor José Antonio Durán, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al décimo segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Oscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arevalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señor Olme Remberto Contreras, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero al cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señor Otmaro Hernán Pérez Morales, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos: **Acuerdo número uno.**-El Concejo Municipal, considerando: Que tal como se confirma en la nota de fecha 20 de Febrero de 2015, suscrita por el Señor Elmer Antonio Guardado Jovel, Asesor en Desarrollo Local del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), dicha Institución en coordinación con esta Alcaldía, está ejecutando el Programa de la Pensión Básica Universal, con el objetivo de beneficiar a los adultos mayores de 70 años en adelante. Que para el ejercicio de enero a diciembre de 2014, la mencionada Institución, transfirió a esta Municipalidad para la ejecución del referido Programa la



cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8,775.36) para realizar específicamente los gastos de gestión del Punto Focal de los cuales se gastó la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4,920.95) resultando un sobrante de fondos de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3,854.41) que deberá ser reintegrado a la Tesorería del FISDL, en cumplimiento del respectivo Convenio; por tanto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Subsidios, Donativos y Legados, la erogación de la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3,854.41)**, que serán reintegrados en concepto de sobrante a la Tesorería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por medio de cheque certificado o realizar el depósito a la Cuenta N°. 200902682 a nombre de FISDL/MH/PACSES 2014 del Banco de América Central, cuya operación deberá efectuar el Tesorero Municipal de esta Alcaldía, con lo cual quedará finiquitada la suma de \$ 8,775.36 recibida del FISDL, para el Programa antes mencionado. Este egreso se aplicará a las Cifras: 2015-3920-3921-01 del Presupuesto Municipal vigente; y que se afectaron con la autorización contenida en Acuerdo N°.18 del Acta N°.41 de fecha 18 de septiembre del 2014 y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número dos.-**El Concejo Municipal, considerando: Que tal como se confirma en la nota de fecha 20 de Febrero de 2015, suscrita por el Señor Elmer Antonio Guardado Jovel, Asesor en Desarrollo Local del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), dicha Institución en coordinación con esta Alcaldía, está ejecutando el Programa de Bonos en Educación, con el objetivo de beneficiar a los estudiantes desde séptimo grado hasta bachillerato. Que para el ejercicio de enero a diciembre de 2014, la mencionada Institución, transfirió a esta Municipalidad para la ejecución del referido Programa la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 17,400.00) para realizar específicamente los gastos de gestión del Punto Focal de los cuales se gastó la suma de QUINCE MIL



SEISCIENTOS DOLARES (\$15,600.00) resultando un sobrante de fondos de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 1,800.00) que deberá ser reintegrado a la Tesorería del FISDL, en cumplimiento del respectivo Convenio; por tanto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Subsidios, Donativos y Legados, la erogación de la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES (\$1,800.00.00)**, que serán reintegrados en concepto de sobrante a la Tesorería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), por medio de cheque certificado o realizar el depósito a la Cuenta N°. 200902682 a nombre de FISDL/MH/PACSES 2014 del Banco de América Central, cuya operación deberá efectuar el Tesorero Municipal de esta Alcaldía, con lo cual quedará finiquitada la suma de \$ 17,400.00 recibida del FISDL, para el Programa antes mencionado. Este egreso se aplicará a las Cifras: 2015-3920-3921-01 del Presupuesto Municipal vigente; y que se afectaron con la autorización contenida en Acuerdo N°.06 del Acta N°.15 de fecha 24 de abril del 2014 y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número tres.**-A solicitud del Síndico Municipal de esta Alcaldía Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova y este Concejo Municipal, considerando: Que por Acuerdo Municipal N° 09 Numeral 3 del Acta N° 03 del 21 de Enero del corriente año, fue nombrada la Srita. Adela Tatiana Hernández, Encargada de la Atención del Ciudadano y Público en General que solicite información sobre el municipio y la gestión de este Gobierno Local y que debido a su traslado a otra Dependencia de esta misma Alcaldía, se estima conveniente revocar el numeral 3 del Acuerdo Municipal de que se ha hecho referencia, lo cual será subsanado oportunamente, por tanto, este mismo Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Revocar el Numeral 3 del Acuerdo Municipal N° 09 del Acta N° 03 del 21 de Enero del corriente año, por las razones mencionadas en el presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número cuatro.**-El Concejo Municipal, en atención al requerimiento de pago contenido en nota DGICP-DAD-161/2015 de fecha 6 de marzo de 2015, suscrita por la Jefe División de Administración de la Deuda, Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos,



suscrito el 07 de Noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008, entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Alcaldía; y en base a sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **SIETE MIL TRES DOLARES CUARENTA CENTAVOS (\$ 7,003.40)**, para pagar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los intereses del período del 20 de Febrero 2015 al 20 de Marzo de 2015, sobre el préstamo de \$1,851,117.63 concedido mediante el Convenio antes mencionado para el Proyecto: "ADECUACION DEL SITIO ACTUAL DE BOTADERO A RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" dentro del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-55304 de empresas públicas financieros del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Tesorero Municipal, que una vez efectuado el presente pago, enviar copia del recibo de Ingreso a la Jefe de la División de Administración de la Deuda de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Comuníquese.- **Acuerdo número cinco.**-El Concejo Municipal, en atención al requerimiento de pago contenido en nota DGICP-DAD-162/2015 de fecha 6 de marzo de 2015, suscrita por la Jefe División de Administración de la Deuda, Ministerio de Hacienda, en cumplimiento al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos, suscrito el 20 de Mayo de 2009, entre Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y esta Alcaldía; y en base a sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES VEINTIUN CENTAVOS (\$5,800.21)**, para pagar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, los intereses del período del 20 de febrero de 2015 al 20 de marzo de 2015, sobre el préstamo de \$1,533,095.39 concedido mediante el Convenio antes mencionado para el Proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL" dentro del Programa de Descontaminación de Áreas Críticas. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-55304 de empresas públicas



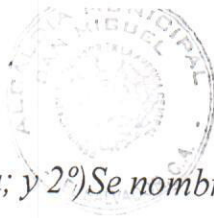
financieros del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Se encomienda al Tesorero Municipal, que una vez efectuado el presente pago, enviar copia del recibo de Ingreso a la Jefe de la División de Administración de la Deuda de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. Comuníquese.- **Acuerdo número seis.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Municipal, la erogación de la suma de **UN MIL SEISCIENTOS CINCO DOLARES OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1,605.83)**, para cancelar a la Encargada del Fondo Circulante, el reintegro de los comprobantes de gastos que se agregan al recibo respectivo. El gasto tendrá aplicación a las cifras presupuestarias indicadas en el recibo y se comprobará como lo indica el Art. 86 del Código Municipal. Comuníquese.- **Acuerdo número siete.**-El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 14 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Municipal, la erogación de la suma de **NOVECIENTOS TRECE DOLARES NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 913.91)**, para cancelar a la Encargada del Fondo de Monto Fijo, el reintegro de los comprobantes de gastos que se agregan al recibo respectivo. El gasto tendrá aplicación a las cifras presupuestarias indicadas en el recibo y se comprobará como lo indica el Art. 86 del Código Municipal. Comuníquese.- **Acuerdo número ocho.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de la suma de **TRESCIENTOS SESENTA DOLARES NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 360.94)**, para pagar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** el servicio de Telefonía Celular utilizado por el Señor Alcalde Municipal, correspondiente al número 78775570 durante el período comprendido del 20/01/2015 al 19/02/2015. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54203, Telecomunicaciones del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se Nombra a la Señora **ANA ELSI BENAVIDES**, con las funciones de Colaboradora del Despacho del Alcalde



Municipal de esta Alcaldía, **ADMINISTRADORA DE COMPRAS**, para verificar el proceso establecido en la **ORDEN DE COMPRA** por \$ 360.94 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número nueve.**-Vista la nota de fecha 11 de marzo del corriente año, suscrita por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en la cual plantea que por un error involuntario, al solicitar la autorización para erogar la suma con cargo al Fondo Municipal de SETECIENTOS SETENTA DOLARES (\$770.00) para la compra a la Empresa FRIO SERV (LUISA MARIA FLORES TORRES) 02 AIRES ACONDICIONADOS para servicio en la Oficina del Departamento de Informática de esta Alcaldía, a que se refiere el Acuerdo Municipal N°.06 del Acta N°.50 de fecha 12 de noviembre del año 2014, no se incluyó el valor de los materiales para la instalación de los mencionados aires acondicionados; y este Concejo Municipal, considerando que a la fecha no se ha efectuado la compra-venta en mención; por tanto, este mismo Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número seis del Acta número cincuenta de fecha doce de Noviembre del año dos mil catorce, por las razones antes mencionadas. Comuníquese.- **Acuerdo número diez.**-El Concejo Municipal, considerando: que oficialmente se ha establecido para todas las Municipalidades del país como oferente único al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para la compra de Especies Municipales; por tanto, en uso de las facultades que le confiere el Art.30 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a Fondos Propios, la erogación de la suma de **TREINTA MIL DOLARES EXACTOS (\$30,000.00)**, para la compra al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) de las Especies Municipales siguientes:

<u>CANT.</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRECIO U.</u>	<u>TOTAL</u>
300,000-	AVISOS DE COBRO	\$ 0.10	\$ 30,000.00
TOTAL.....			\$ 30,000.00

El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54121 Especies Municipales Diversas del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida en el Art.86



del Código Municipal en vigencia; y 2º) Se nombra al Señor **LEONARDO DE JESUS PASTORE FONSECA**, con las funciones de Colector del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, para verificar en el proceso de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en la **ORDEN DE COMPRA** a favor del **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)** con el monto de \$ 30,000.00 para la adquisición de Especies Municipales. Comuníquese.- **Acuerdo número once.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de material (Acido Muriático, Tricloro y Sulfato de Cobre, Aspiradora, Canasta, Maneral, Cepillo de Nylon, Canasta p/Bomba), para el mantenimiento y conservación de piscinas y ser donado a la Fuerza Armada de El Salvador, Tercera Brigada de Infantería Tte. Cnel. Art. DEM. **DOMINGO MONTERROSA BARRIOS**, las cuales son utilizadas por diferentes Centros Escolares de Educación Normal y Especial de esta ciudad, para realizar practicas de natación; de cuyo informe consta que solo ofertó la Empresa **PISCINAS EL PACIFICO (MAURICIO LOZA SARAVIA)** de los cuales en el mismo informe se recomienda hacerle la compra a dicha Empresa por ofertar con las especificaciones requeridas; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO DOLARES (\$ 5,425.00)** con IVA incluido, para la compra a la Empresa **PISCINAS EL PACIFICO (MAURICIO LOZA SARAVIA)**, el Material, que se detalla a continuación así:

144 GALONES DE ACIDO MURIATICO PARA PISCINAS	\$ 648.00
36 TAMBOS DE TRICLORO GRANULADO AL 90% DE 25 KGS. . .	\$ 3,600.00
216 LIBRAS DE SULFATO DE COBRE	\$ 864.00
01 ASPIRADORA	\$ 40.00
01 CANASTA R/H	\$ 15.00



01 MANERAL 12 – 24 PIES	\$ 150.00
01 CEPILLO DE NYLON	\$ 18.00
03 CANASTA P/BOMBA STARITE	\$ 90.00
TOTAL	<u>\$ 5,425.00</u>

Los materiales antes mencionados son los requeridos para darle el mantenimiento y conservación de las piscinas de dicha Unidad Militar de la Tercera Brigada de Infantería Tte. Cnel. Art. DEM. Domingo Monterrosa Barrios, las cuales son utilizadas por diferentes Centros Escolares de Educación Normal y Especial de San Miguel. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-56303 a organismos sin fines de lucro del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar al Señor **DOUGLAS ARISTIDES NAVAS PORTILLO** con el cargo de Auxiliar de la UACI de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$5,425.00, a que se refiere en el presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número doce.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas realizado para por libre gestión hacer la compra de materiales (bloque, cemento, hierro, polín, lamina, tornillos, tubos, bisagras, ángulo, cerradura y electrodo) todo para ser utilizado en la construcción de una bodega auxiliar para almacenar combustible; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas SUMINISTROS SAN ESTEBAN S.A. DE C.V., FERRETERIA EL BARATILLO, S.A. DE C.V. Y FREUND S.A. DE C.V., de los cuales en el informe se recomienda hacerle la compra a la Empresa FREUND, S.A. DE C.V., por ofertar con las especificaciones requeridas; y este Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo a Fondo Propio, la erogación de la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 423.54)** con IVA incluido, para por libre gestión, comprar a la Empresa FREUND S.A. DE C.V. los materiales que se detallan a continuación:



190 BLOQUE CONC ENT 15X20X40 CM BDLAP SM.....	\$	123.50
09 BOLSAS CEMENTO GRIS CESSA PORTLAND (93.5 LBS)	\$	83.25
14 PZAS, HIERRO CORRUG A 3/8 P CRCA NORMA	\$	53.76
05 PZA. HIERRO RED LISO 1/4 P	\$	6.25
02 POLIN C 4X2X1.50 MM X 6MTS (CHAPA 16)	\$	27.00
03PLG. LAMINA ALUMINIO SINTROALUM 101C26 3.00 mt	\$	46.35
25TORNILLO C/H P/ LAM-POL PTA. BRCA 12-B1	\$	2.00
01PLG. LAMINA NEGRA C1/16P 2 X 1MT (1.50MM)	\$	24.00
02 TUBO ESTRUCTURAL CUAD 1 P CHAPA 16 (1.5MM)	\$	14.90
02 BISAGRA PIN P/PUERTA B 5 / 8 X 3	\$	3.10
01 PZA. ANGULO 1/8 X 1 1/4 P (2.70MM)	\$	8.30
01 CERRADURA YALE 610-50 DERECHA	\$	25.90
05 LBS. ELECTRODO HO. DULCE B 3/32P PRMNNT MT 12	\$	4.75
01 1/2 LBS. ELECTRODO HO. DULCE B3/32P PRMNNT MT 12 ..	\$	0.48
TOTAL.....		\$ 423.54

Los materiales antes detallados, serán utilizados en la construcción de una bodega auxiliar para almacenar combustible. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54303 mantenimiento y reparación de bienes inmuebles del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se nombra al señor OSCAR HERNANDEZ MARQUEZ, con las funciones de Colaborador del Departamento de Parques y Jardines de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para verificar el proceso establecido en la ORDEN DE COMPRA por la suma total de \$ 423.54 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número trece.**- Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para los gastos que ocasione el Empastado de Libros de Fichas del Censo Catastral del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía; de cuyo informe se resume que ofertaron las Empresas TILO'S (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ), J & R IMPRESORA




PUBLICITARIA (MANUEL DE JESUS PEREZ LOPEZ) y J C IMPRESOS GRAFICOS (JUAN CARLOS SANDOVAL); de los cuales la Empresa TILO'S (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ) oferto el precio más bajo; razón por la cual en el mismo informe, se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES (\$ 840.00)** con IVA incluido, para pagar a la Empresa TILO'S (ROLANDO ATILIO CARRILLO SANCHEZ), los gastos que ocasione el Empastado siguiente:

70	EMPASTADOS DE LIBROS DE FICHAS DEL CENSO CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES, TODO EN TAMAÑO CARTA	\$ 840.00
	TOTAL	\$ 840.00

El gasto se aplicara a las Cifras: 2015-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley ; y 2º) Nombrar al LIC. DANI RAMON MARTINEZ PEREZ, Administrador del Departamento de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$ 840.00 en la adquisición de los gastos a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo.

Comuníquese.- **Acuerdo número catorce.**-En base a la nota de esta misma fecha de la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, con autorización del Gerente General Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, el visto bueno de diferentes Concejales y Síndico Municipal de esta Alcaldía y a solicitud de diferentes Jefes de esta misma, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar lo siguiente:

- 1) LA IMPRESIÓN DE 50 RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADO PARA LA EMISION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE ESTA ALCALDIA.

- 
- 2) LA COMPRA DE 2 TONER PARA IMPRESORA HP LASERJ CODIGO 42A ORIGINAL, PARA REALIZAR EL TIRAJE DE IMPRESIÓN DE AVISOS DE COBRO DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES DE ESTA ALCALDIA.
 - 3) LA COMPRA DE MATERIALES (LLAVE MANGUERA, VALVULA, ADAPTADOR, UNION, CODO, TUBO, CINTA TEFLON, PEGAMENTO, CLAVOS, LAMINA, ANGULO, ELECTRODO, ANTICORROSIVO, HIERRO, CAÑOS Y DISCO), PARA EL MANTENIMIENTO DE CHORROS Y CAÑERIAS DE AGUA EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, ADEMÁS PARA LA REPARACION DEL CONTENEDOR DE DESECHOS SOLIDOS, UBICADOS EN LAS MISMAS INSTALACIONES EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.
 - 4) LA COMPRA DE UNA BOMBA CON SU RESPECTIVO TANQUE DE PRESION, CON SUS MATERIALES DE INSTALACION Y SU MANO SE OBRA POR INSTALACION, LA BOMBA SERA INSTALADA EN EL POZO QUE ABASTECE DE AGUA EN EL RASTRO Y TIANGUE MUNICIPAL.
 - 5) LA COMPRA DE 30 CARTAPACIOS PARA EL PERSONAL DE CAMPO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL.
 - 6) LA COMPRA DE 3 SCANNER, QUE SE REQUIEREN PARA EL SCANEO DE DIVERSOS DOCUMENTOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA UACI, DESPACHO DEL ALCALDE Y LA GERENCIA GENERAL DE ESTA ALCALDIA.
 - 7) LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA PUBLICIDAD RADIAL PARA INFORMAR A LA POBLACION SOBRE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE UNA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS A LOS CONTRIBUYENTES, PARA QUE PAGUEN LA DEUDA QUE TENGAN EN ESTA ALCALDIA EN CONCEPTO DE TASAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE RECIBEN.
 - 8) LA COMPRA DE FORMULA 15-15-15, UREA, FOLEY, BOLSAS PARA



VIVEROS, MANGUERAS, CADENAS, LIMAS. TRINQUETE, BUJIAS, TRINCUT, CABLE DE ARRANQUE, ESPADAS, CUCHILLAS, ELECTRODO, ROLLOS DE POLIMATIC, DISCOS PARA CORTE DE METAL, PIRETRINA Y ACEITE PARA MOTOSIERRAS Y MOTOGUADAÑAS, PARA LA OPERATIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES, DURANTE LOS PROXIMOS TRES MESES.

9) LA COMPRA DE UN AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24,000 BTU, INSTALADO EN LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL.

10) LA COMPRA DE ESTANTES METALICOS, ESCRITORIO, SILLA SECRETARIAL E IMPRESOR LASSER, QUE SE REQUIERE PARA SER UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE LA UACI DE ESTA ALCALDIA.

11) LA COMPRA DE UN ESPACIO PUBLICITARIO DE UNA PAGINA FULL COLOR, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, LA PUBLICACION SE REQUIERE PARA INFORMAR A LA POBLACION SOBRE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE UNA ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS A LOS CONTRIBUYENTES, PARA QUE PAGUEN LA DEUDA QUE TENGAN EN ESTA ALCALDIA EN CONCEPTO DE TASAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE RECIBEN, ADEMAS SE PUBLICARAN OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCION.

Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- **Acuerdo número quince.**- Vista la solicitud de fecha 11 de marzo del presente año, suscrita por la Señora Silvia Díaz Guevara de Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía y este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de sus vacaciones anuales al Señor JOSE CESAR ROMERO PINEDA, Jefe del Departamento de Aseo,



Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía, durante el período comprendido del diecisiete al treinta y uno de marzo del corriente año; y nombrar en su lugar al Señor Fredy Antonio Chapetón Salmerón, Supervisor del mismo Departamento, para que desempeñe dicho cargo con carácter interino, en el período de las vacaciones mencionadas. El Señor Chapetón Salmerón devengará su sueldo, de acuerdo a la respectiva Partida del Presupuesto Municipal en vigencia. Comuníquese.- **Acuerdo número dieciséis.**-En base a la nota de fecha 11 de marzo del corriente año de la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, con autorización del Lic. Carlos Mauricio Trejo Medina, Gerente General, el visto bueno del Señor Regidor Oscar William Wembesg Hernández y a petición del Técnico. José Cesar Romero Pineda, Jefe del Departamento de Aseo y Mantenimiento de esta misma, por tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Priorizar "LA ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS ADICIONALES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". Asimismo se autoriza a la Jefe de la UACI, efectuar los respectivos procesos de acuerdo con la Ley, previa verificación de las disponibilidades presupuestarias y financieras para ello. Comuníquese.- **Acuerdo número diecisiete.**-Visto el informe que por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) presenta la Empresa FUENTES TREMINIO, S.A. DE C.V. (Ing. Miguel Ángel Fuentes Treminio, Representante Legal), en su calidad de Supervisor Externo del Proyecto "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE PASAJES 4 NORTE, 1 NORTE, 1 SUR, 2 SUR Y 3 SUR EN URBANIZACION ESPAÑA Y EN SENDAS 1,2,3,4 Y 5 EN RESIDENCIAL MERCEDES, RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE GIRASOL EN URBANIZACION LA PRESITA II, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Anner Noé Rivas Granados, Representante Legal) en el sentido de que se apruebe a dicha Empresa ejecutora la ORDEN DE CAMBIO N°.1, por la suma de \$ 71,431.32, para la ejecución de las obras adicionales detalladas en el Documento de la Orden a petición de la comunidad de dichas Urbanización España,



Residencial Mercedes y Urbanización La Presita II, específicamente en la Ampliación de Asfaltado en las Sendas 2,3 y 4 del costado oriente en Residencia Las Mercedes y la Construcción de Cordón tipo bordillo en todos los pasajes de la Residencial Las Mercedes. Dicha Orden comprenderá:

Items	Descripción	Orden de Cambio N°.1			
		Aumento	Disminución	Precio Unitario \$	Subtotal \$
1	TRAZO POR UNIDAD DE ÁREA	508.53 m2	-	\$ 0.59	\$ 300.03
3	CORTE EN TERRAZA CON MAQUINARIA	378.83 m3	-	\$ 8.85	\$ 3,352.65
4	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	473.54 m3	-	\$ 6.59	\$ 3,120.63
5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	349.10 m3	-	\$ 23.22	\$ 8,106.10
7	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE E= 5.5 CM	508.55 m2	-	\$ 23.76	\$ 12,083.15
8	RIEGO DE LIGA OBRA NUEVA	508.55 m2	-	\$ 4.29	\$ 2,181.68
14	TRAZO LINEAL PARA CORDON CUNETA Y MURO	1,556.18ml	-	\$ 0.68	\$ 1,058.20
15	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA	1,542.20ml	-	\$ 22.95	\$ 35,393.49
16	CONSTRUCCION DE MURO DE MAPOSTERIA DE PIEDRA	13.98ml	-	\$ 95.50	\$ 1,335.09
17	TAPADERAS METALICAS PARA POZOS DE A.N.	30.00c/uf	-	\$ 150.01	\$ 4,500.30
TOTAL					\$ 71,431.32

Según como se plantea en el documento de la misma Orden; es de aclarar que no hay solicitud de prórroga de las Empresas supervisora y ejecutora del proyecto por razón de que los trabajos de dicha obra a que se refiere la orden de cambio se ejecutarán dentro del plazo contractual original y este Concejo Municipal, considerando: que la Orden de Cambio en mención, tiene su justificación de acuerdo con la Ley; que se ha presentado en el tiempo y que su valor no es superior al 20% del monto del contrato respectivo; por tanto de acuerdo con las Bases de Licitación correspondientes y la Ley



de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO N° 1, por el valor de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$71,431.32) para las modificaciones planteadas en el documento respectivo y que corresponden al Proyecto: "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE PASAJES 4 NORTE, 1 NORTE, 1 SUR, 2 SUR Y 3 SUR EN URBANIZACION ESPAÑA Y EN SENDAS 1,2,3,4 Y 5 EN RESIDENCIAL MERCEDES, RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE GIRASOL EN URBANIZACION LA PRESITA II, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Anner Noé Rivas Granados, Representante Legal) por el monto de \$ 411,329.21 el cual con el valor de la mencionada Orden de Cambio se aumenta a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 482,760.53). Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo, firme el documento que sea necesario al respecto; y 2º) Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 71,431.32)** con IVA incluido, para pagar a la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Anner Noé Rivas Granados, Representante Legal) ejecutora del Proyecto "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE PASAJES 4 NORTE, 1 NORTE, 1 SUR, 2 SUR Y 3 SUR EN URBANIZACION ESPAÑA Y EN SENDAS 1,2,3,4 Y 5 EN RESIDENCIAL MERCEDES, RECARPETEO ASFALTICO EN CALLE GIRASOL EN URBANIZACION LA PRESITA II, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", la obra realizada a que se refiere la ORDEN DE CAMBIO N°.1 del mencionado Proyecto, aprobada en el Ordinal 1º del presente Acuerdo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61601 Viales-Fondos Propios del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número dieciocho.**-Visto el informe que por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) presenta el Ing. GILBERTO ARNULFO LOPEZ ALVARADO, en su calidad de Supervisor Externo del

Proyecto "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN CALLE LOS JAZMINES, FINAL AVENIDA MADRE TIERRA, FINAL AVENIDA SAN FRANCISCO, FINAL CALLE LAS FLORES DE COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V. (Sr. Luis Edgardo Villatoro Vásquez, Representante Legal) en el sentido de que se apruebe a dicha Empresa ejecutora la ORDEN DE CAMBIO N°.1, por la suma de \$ 44,788.55, para la ejecución de las obras adicionales detalladas en el Documento de la Orden a petición de la comunidad de la Colonia Vista Hermosa, específicamente en la Construcción de Cordón Cuneta y Adoquinado en Pasajes San Francisco 2 y Pasaje Los Abetos de dicha comunidad. Dicha Orden comprenderá:

Items	Descripción	Orden de Cambio N°.1			
		Aumento	Disminución	Precio Unitario \$	Subtotal \$
1	TRAZO LINEAL PARA CONSTRUCCION	277.77 ml	-	\$ 0.50	\$ 138.88
2	TRAZO POR UNIDAD DE AREA	868.74 m2	-	\$ 0.45	\$ 390.93
5	CORTE EN TERRAZA CON MAQUINARIA (MATERIAL SEMIDURO)	521.25 m3	-	\$ 7.50	\$ 3,909.38
6	DESALOJO DE MATERIAL SOBROANTE INCLUYE TRANSPORTE	625.49 m3	-	\$ 4.50	\$ 2,814.70
7	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL GRANULAR	347.50 m3	-	\$ 17.00	\$ 5,907.50
8	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA	277.77m1	-	\$ 22.15	\$ 6,152.61
9	RELLENO COMPACTADO CON SUELO CEMENTO PROP 1:20	86.87m3	-	\$ 20.50	\$ 1,780.84
10	CONSTRUCCION DE ADOQUINADO	868.74m2	-	\$ 23.60	\$ 20,502.26
11	CONSTRUCCION DE BADEN	26.90M2	-	\$ 20.50	\$ 551.45
14	TRANSPORTE	0.20 SG	-	\$13,200.00	\$ 2,640.00
TOTAL					\$ 44,788.55

Según como se plantea en el documento de la misma Orden; es de aclarar que no hay solicitud de prórroga de las Empresas supervisora y ejecutora del proyecto por razón



de que los trabajos de dicha obra a que se refiere la orden de cambio se ejecutarán dentro del plazo contractual original y este Concejo Municipal, considerando: que la Orden de Cambio en mención, tiene su justificación de acuerdo con la Ley; que se ha presentado en el tiempo y que su valor no es superior al 20% del monto del contrato respectivo; por tanto de acuerdo con las Bases de Licitación correspondientes y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia,

ACUERDA: 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO N° 1, por el valor de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$44,788.55) para las modificaciones planteadas en el documento respectivo y que corresponden al Proyecto: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN CALLE LOS JAZMINES, FINAL AVENIDA MADRE TIERRA, FINAL AVENIDA SAN FRANCISCO, FINAL CALLE LAS FLORES DE COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V. (Sr. Luis Edgardo Villatoro Vásquez, Representante Legal) por el monto de \$ 299,450.25 el cual con el valor de la mencionada Orden de Cambio se aumenta a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES OCHENTA CENTAVOS (\$ 344,238.80). Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo, firme el documento que sea necesario al respecto; y

2º) Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44,788.55)** con IVA incluido, para pagar a la Empresa PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V. (Sr. Luis Edgardo Villatoro Vásquez, Representante Legal) ejecutora del Proyecto "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN CALLE LOS JAZMINES, FINAL AVENIDA MADRE TIERRA, FINAL AVENIDA SAN FRANCISCO, FINAL CALLE LAS FLORES DE COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", la obra realizada a que se refiere la ORDEN DE CAMBIO N°.1 del mencionado Proyecto, aprobada en el Ordinal 1º del presente Acuerdo. El gasto se aplicará a las



Cifras: 2015-61601 Viales-Fondos Propios del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número diecinueve.**-Vistas las Bases de la Licitación Pública 05/2015 AMSM "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2015", SEGUNDA CONVOCATORIA, presentada para su aprobación por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía; y este Concejo Municipal, considerando: que dichas Bases comprenden los aspectos técnicos, así como las condiciones económicas, legales y administrativas a que se refiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por tanto, **ACUERDA:** 1º) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación del Servicio antes mencionado, por llenar los requisitos establecidos en la respectiva Ley y 2º) Nombrar al **TECNICO JOSE CESAR ROMERO PINEDA**, con el cargo de Jefe en el Departamento de Aseo y Mantenimiento de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para verificar el cumplimiento del contrato y demás documentos contractuales en la adquisición del Servicio antes relacionado en el presente Acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número veinte.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1º) Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 275.44)**, incluido IVA, para pagar a EL DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), el servicio de publicación en 1/4 de página, de la VENTA DE BASES de la Licitación Pública 05/2015 AMSM "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2015" Segunda Convocatoria. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54313 publicaciones del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Se Nombr a la Empleada **IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN**, con el cargo de Secretaria 1ª. Clase de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

(UACI) de esta Alcaldía, **ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA**, para verificar el proceso establecido en la **ORDEN DE COMPRA** por \$ 275.44 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número veintiuno.**-Visto el informe que por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) presenta la Empresa DETCO, S.A. DE C.V. (Ing. David Edgardo García Cortez, Representante Legal), en su calidad de Supervisor Externo del Proyecto "CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA MINERVA Y CALLES EL PROGRESO, SAN DIEGO Y SANTO TOMAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE ELIZABETH DE COLONIA SAN PABLO, SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. (Lic. Iliana Aydee Anguiano Melgarejo, Representante Legal) en el sentido de que se apruebe a dicha Empresa ejecutora la **ORDEN DE CAMBIO N°.1**, por la suma de \$78,808.55, para la ejecución de las obras adicionales detalladas en el Documento de la Orden a petición de la comunidad de dicha Colonia San Pablo, (Obra en disminución y obra nueva), como es la Ampliación de la Instalación de Colector de Aguas Negras y acometidas, específicamente en las Calles San Diego, El Progreso, Avenida Veracruz y Pasaje Ayala. Dicha Orden comprenderá:

Items	Descripción	Orden de Cambio N°.1			
		Aumento	Disminución	Precio Unitario \$	Subtotal \$
4.00	TRAZO LINEAL PARA INSTALACION DE TUBERIA A.LL		17.50 ML	(\$ 0.80)	- \$ 14.00
16.00	CAJA DE CONEXIÓN DE AGUAS LLUVIAS		1.00 C/U	(\$ 785.90)	- \$ 785.90
17.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS DE 24"		17.50ML-	(\$ 204.20)	- \$ 3,573.50
23.00	SOLERA DE FUNDACION DE 0.60X 0.25,6 #4, EST. # 3 @15 CMS.		0.58M3	(\$ 395.00)	- \$ 229.10
24.00	PARED DE BLOQUE DE 20X20X40 CMS.		3.85M2	(\$ 72.10)	- \$ 277.58



25.00	CERCO DE MALLA CICLON DE 9"X 72XX CON MARCO DE TUBO Ho. Go. CHAPA 14		3.85ML	(\$ 75.70)	- \$ 291.44
	OBRA NUEVA				
32.00	TRAZO LINEAL PARA TUBERIA	1,023.05ML		\$ 0.85	\$ 869.59
33.00	EXCAVACION DE TUBERIA	846.78M3		\$ 11.50	\$ 9,737.97
34.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 8" 100PSI	828.05ML		\$ 39.50	\$ 32,707.98
35.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" 100PSI.	195.00ML		\$ 24.62	\$ 4,800.90
36.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEET PVC 6" X 8"	52.00C/U		\$ 48.00	\$ 2,496.00
37.00	RELLENO COMPACTADO CON MA- TERIAL EXISTENTE	696.36M3		\$ 10.15	\$ 7,068.05
38.00	CONO DE POZO CON TAPADERA METALICA	10.00C/U		\$ 563.00	\$ 5,630.00
39.00	CILINDRO DE POZO	4.30ML		\$ 298.00	\$ 1,281.40
40.00	FONDO DE POZO	10.00C/U		\$ 202.00	\$ 2,020.00
41.00	PROTECCION DE TUBERIA C/LOSE- TAS DE CONCRETO	357.37ML		\$ 48.60	\$ 17,368.18
TOTAL					\$ 78,808.55

Según como se plantea en el documento de la misma Orden; es de aclarar que no hay solicitud de prórroga de las Empresas supervisora y ejecutora del proyecto por razón de que los trabajos de dicha obra a que se refiere la orden de cambio se ejecutarán dentro del plazo contractual original y este Concejo Municipal, considerando: que la Orden de Cambio en mención, tiene su justificación de acuerdo con la Ley; que se ha presentado en el tiempo y que su valor no es superior al 20% del monto del contrato respectivo; por tanto de acuerdo con las Bases de Licitación correspondientes y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia, **ACUERDA:** 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO N° 1, por el valor de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 78,808.55) para las modificaciones planteadas en el documento respectivo y que corresponden al Proyecto: "CORDON CUNETAS Y ADOQUINADO EN AVENIDA



MINERVA Y CALLES EL PROGRESO, SAN DIEGO Y SANTO TOMAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE ELIZABETH DE COLONIA SAN PABLO, SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. (Lic. Iliana Aydee Anguiano Melgarejo, Representante Legal) por el monto de \$ 880,654.66 el cual con el valor de la mencionada Orden de Cambio se aumenta a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES VEINTIUN CENTAVOS (\$ 959,463.21). Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo, firme el documento que sea necesario al respecto; y 2º) Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 78,808.55)** con IVA incluido para pagar a la Empresa FUENTES CONTRATISTAS, S.A. DE C.V. (Lic. Iliana Aydee Anguiano Melgarejo, Representante Legal) ejecutora del Proyecto "CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN AVENIDA MINERVA Y CALLES EL PROGRESO, SAN DIEGO Y SANTO TOMAS Y PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE ELIZABETH DE COLONIA SAN PABLO, SAN MIGUEL", la obra realizada a que se refiere la ORDEN DE CAMBIO N°.1 del mencionado Proyecto, aprobada en el Ordinal 1º del presente Acuerdo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61601 Viales-Fondos Propios del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número veintidós.**-Visto el informe que por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) presenta la Empresa C.E. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. (Ing. Pedro Alfonso Canales Escobar, Representante Legal), en su calidad de Supervisor Externo del Proyecto "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO, CORDON Y RAMPAS DE ACCESO EN SENDAS 1,2,3,4,7 Y PASAJE 10, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE CALLE EL SOLDADO DESCONOCIDO Y BACHEO DE 12 CALLE ORIENTE URBANIZACION EL MOLINO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Anner Noé Rivas Granados, Representante Legal) en el sentido de que se apruebe a dicha Empresa ejecutora la ORDEN DE



CAMBIO N°.1, por la suma de \$ 67,659.55, para la ejecución de las obras adicionales detalladas en el Documento de la Orden a petición de la comunidad de dichas Urbanización El Molino, específicamente (Obra en Aumento y obra nueva), es mejorar la superficie de rodamiento de los Pasajes, Senda Jardín N°.5, Senda Jardín N°.6 y Pasajes contiguo a la Cancha El Hoyo de dicha Urbanización. Dicha Orden comprenderá:

Items	Descripción	Orden de Cambio N°.1			
		Aumento	Disminución	Precio Unitario \$	Subtotal \$
3	TRAZO POR UNIDAD DE ÁREA	1,574.12 m ²		\$ 0.59	\$ 9280.73
5	CORTE EN TERRAZA CON MAQUINARIA	420.86 m ³		\$ 8.85	\$ 3,724.61
6	DESALOJO DE MATERIAL SOBRANTE	621.42 m ²		\$ 6.59	\$ 4,095.16
7	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	233.96 m ³		\$ 23.22	\$ 5,432.55
9	REMATE DE PIEDRA DE 0.30X0.40M	12.00 ml		\$ 19.28	\$ 231.36
11	CONSTRUCCION DE CORDON DE PIEDRA	415.65 m ²		\$ 26.46	\$ 10,998.10
12	ADOQUINADO COMPLETO	1,335.46 m ²		\$ 27.81	\$ 37,139.14
	OBRA NUEVA				
20	SUM. E INST. EN TUBERIAS RIC LOC DE 21" PARA AGUAS LLUVIAS	45.00ml		\$ 100.00	\$ 4,500.09
21	CONSTRUCCION DE CAJA DE AGUAS LLUVIAS	2.00c/u		\$ 304.95	\$ 609.90
TOTAL					\$ 67,659.55

Según como se plantea en el documento de la misma Orden; es de aclarar que no hay solicitud de prórroga de las Empresas supervisora y ejecutora del proyecto por razón de que los trabajos de dicha obra a que se refiere la orden de cambio se ejecutarán dentro del plazo contractual original y este Concejo Municipal, considerando: que la Orden de Cambio en mención, tiene su justificación de acuerdo con la Ley; que se ha presentado en el tiempo y que su valor no es superior al 20% del monto del contrato respectivo; por tanto de acuerdo con las Bases de Licitación correspondientes y la Ley



de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en vigencia,

ACUERDA: 1º) Aprobar la ORDEN DE CAMBIO N° 1, por el valor de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$67,659.55) para las modificaciones planteadas en el documento respectivo y que corresponden al Proyecto: "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO, CORDON Y RAMPAS DE ACCESO EN SENDAS 1,2,3,4,7 Y PASAJE 10, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE CALLE EL SOLDADO DESCONOCIDO Y BACHEO DE 12 CALLE ORIENTE URBANIZACION EL MOLINO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" que ejecuta la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Anner Noé Rivas Granados, Representante Legal) por el monto de \$ 349,397.74 el cual con el valor de la mencionada Orden de Cambio se aumenta a la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 417,057.29). Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo, firme el documento que sea necesario al respecto; y 2º) Autorizar con cargo al Fondo General, la erogación de la suma de **SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 67,659.55)** con IVA incluido, para pagar a la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Ing. Anner Noé Rivas Granados, Representante Legal) ejecutora del Proyecto "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO COMPLETO, CORDON Y RAMPAS DE ACCESO EN SENDAS 1,2,3,4,7,8 Y PASAJE 10, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA SOBRE CALLE EL SOLDADO DESCONOCIDO Y BACHEO DE 12 CALLE ORIENTE URBANIZACION EL MOLINO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", la obra realizada a que se refiere la ORDEN DE CAMBIO N° 1 del mencionado Proyecto, aprobada en el Ordinal 1º del presente Acuerdo. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61601 VIALES-FONDOS PROPIOS del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley. Comuníquese.- **Acuerdo número veintitrés.**-Visto el informe presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), sobre el análisis de ofertas efectuado para la compra de dos Aires



Acondicionados Tipo Split, Capacidad de 12,000 BTU, marca Confort Star, de 220 voltios y los materiales para su instalación, para ser instalados en la Oficina del Departamento de Informática de esta Alcaldía, específicamente donde se resguardan los Servidores; de cuyo informe se resume: que ofertaron las Empresas siguientes: COMERCIAL RENE S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA FRIO SERV (LUISA MARIA FLORES TORRES), de las cuales en el mismo informe se recomienda adjudicar a la Empresa DISTRIBUIDORA FRIO SERV (LUISA MARIA FLORES TORRES), por ofertar de acuerdo a las especificaciones requeridas, razón por la cual se recomienda hacerle la respectiva compra; por tanto, este Concejo Municipal en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le concede el Código Municipal, **ACUERDA:** 1º Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **UN MIL NOVENTA DOLARES (\$1,090.00)** con IVA incluido, para comprar a la Empresa DISTRIBUIDORA FRIO SERV (LUISA MARIA FLORES TORRES), 02 AIRES ACONDICIONADOS Y LOS MATERIALES según el detalle siguiente:

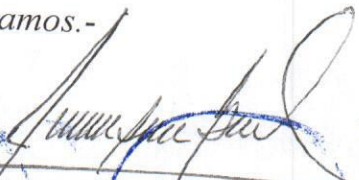
<u>Cant.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Total</u>
02	UNIDADES AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT, CAPACIDAD 12,000 BTU, 220 VOLTIOS, CONTROL REMOTO, GARANTIA: 12 MESES	\$ 770.00
15	METROS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2	\$ 90.00
15	METROS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/4	\$ 60.00
10	PIEZAS DE RUBATEX 7/8	\$ 25.00
18	METROS DE CABLE ELECTRICO TNM N°. 12/3 LINEAS	\$ 45.00
01	BOMBA PARA DRENAJE	\$ 100.00
TOTAL		<u>\$1,090.00</u>


TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS.


Y los materiales para ser instalados en la Oficina del Departamento de Informática de esta Alcaldía, específicamente donde se resguardan los servidores. El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-61102 Maquinaria y Equipo del Presupuesto Municipal vigente y



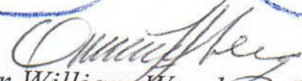
se comprobará en la forma establecida por la Ley; y 2º) Nombrar al Ing. JOSE RODOLFO GALEAS, con el cargo de Jefe del Departamento de Informática de esta Alcaldía, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, para que verifique en el proceso de libre gestión el cumplimiento de lo establecido en la ORDEN DE COMPRA por \$ 1,090.00 en la adquisición de los equipos a que se refiere el Ordinal 1º) del presente Acuerdo. Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las diecinueve horas y treinta y seis minutos del mismo día, la cual firmamos.-



Lic. José Wilfredo Salgado García
Alcalde Municipal



Lic. Angel Rolando Gómez Córdoba
Síndico Municipal


Lic. Gerberth Leonel Lopez
1er. Regidor



Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez
2º. Regidor

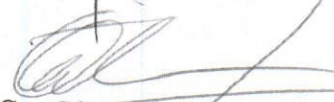

Sr. Oscar William Wembesg Hernández
3er. Regidor

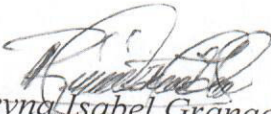

Lic. Marvin William González Martínez
4º. Regidor

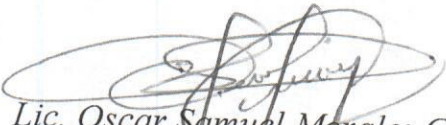

Sr. Jose Antonio Duran
5º. Regidor


Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
6º. Regidor


Sr. Cristian Herson Flores Sandoval
7º. Regidor


Sr. Olme Remberito Contreras
8º. Regidor


Sra. María Reyna Isabel Granados Villalta
9ª. Regidora


Lic. Oscar Samuel Morales Gil
10º. Regidor

Las firmas anteriores corresponden al Acta # 12 del Concejo Municipal de fecha 12 de Marzo del 2015.-

Pasan las firmas.....



Vienen las firmas.....

Jacob

Sr. Jacobo Antonio Martínez
11º. Regidor

Francisco

Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla
12º. Regidor

Norma Alicia Martínez

Sra. Norma Alicia Martínez de Martínez
1ª. Regidora Suplente

Otmaro

Sr. Otmaro Hernán Pérez Morales
2º. Regidor Suplente

Adela del Tránsito

Sra. Adela del Tránsito Ortiz de Loza
3ª. Regidora Suplente

Maria Josefina Palacios de Reyes

Sra. Maria Josefina Palacios de Reyes
4ª. Regidora Suplente

José Ángel Ferman Zetino
Lic. José Ángel Ferman Zetino
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden
al Acta #12 del Concejo Municipal
de fecha 12 de Marzo del 2015.-